

TARIFAS

(Según acuerdo de fecha 24 de julio de 2023)

Gastos de apertura y registro de expediente: 300,00 €

Arbitrajes de derecho:

Tarifa mínima =	600,00 €	%	TRAMO	ACUMULADO
Hasta	12,000.00 €	7.00%	840.00 €	840.00 €
Exceso hasta	30,000.00 €	6.00%	1,080.00 €	1,920.00 €
Exceso hasta	60,000.00 €	5.00%	1,500.00 €	3,420.00 €
Exceso hasta	150,000.00 €	4.00%	3,600.00 €	7,020.00 €
Exceso hasta	300,000.00 €	3.00%	4,500.00 €	11,520.00 €
Exceso hasta	600,000.00 €	2.00%	6,000.00 €	17,520.00 €
Exceso hasta	1,500,000.00 €	1.00%	9,000.00 €	26,520.00 €
		0.50%		

1. La presente Tarifa cubre la actuación del Tribunal Arbitral de Sabadell y los honorarios de un solo árbitro. Si los árbitros son tres, la tarifa se duplicará.
2. La Tarifa no cubre los gastos provenientes de la protocolización del laudo, las pruebas, las actuaciones producidas por el auxilio judicial o aquellas otras que resultaran necesarias o justificadas.
3. Independientemente de la Tarifa, la parte que solicite la intervención del Tribunal Arbitral de Sabadell tendrá que pagar una suma fija en concepto de gastos de apertura y registro de expediente.
4. En los **Arbitrajes de Equidad** se aplicarán los honorarios establecidos por Arbitrajes de derecho, disminuidos en un 20%.
5. De existir reconvencción, los porcentajes de la tarifa se aplicarán sobre la cantidad total que resulte de sumar el importe de ésta a la de la demanda inicial.
6. En caso de duda sobre la cuantía del asunto o que ésta resulte indeterminada, la fijará el Tribunal Arbitral de Sabadell.

7. En los procedimientos arrendaticios que tengan por objeto el desahucio por falta de pago, se aplicará como tarifa el equivalente a una mensualidad de la renta, con un mínimo de 500 €. Esta tarifa incluirá el pronunciamiento sobre el desahucio así como la reclamación de hasta tres mensualidades de renta.
8. A los gastos de obertura y registro del expediente y a las tarifas se añadirá el IVA al tipo que resulte de aplicación.